

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

### Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados financieros de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas. También he auditado los Fondos de Inversión Colectiva, el Fondo de Capital Privado y los fideicomisos que se indican más adelante y que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad.

### Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos y la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Sociedad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables

utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Párrafo de énfasis**

Como se indica en la Nota 2, los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, han sido reexpresados por el efecto de un ajuste correspondiente a ese periodo y al año terminado el 31 de diciembre de 2014, identificado en el año 2016. El detalle de dicho ajuste, así como la descripción de las cuentas reexpresadas, se explican en la mencionada nota. Como parte de mi auditoría de los estados financieros del año 2016, he auditado el ajuste mencionado en la Nota 2 para estos propósitos y en mi opinión dicho ajuste es apropiado y ha sido adecuadamente aplicado. No he auditado, revisado o aplicado procedimientos a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, ni a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, por lo que no expreso ninguna opinión u otro tipo de seguridad sobre tales estados financieros.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX al 31 de diciembre del 2015, antes del ajuste mencionado en el párrafo de énfasis, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su dictamen de fecha 5 de febrero de 2016, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Con base en mis funciones como Revisor Fiscal y el alcance de mi auditoría, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que la Sociedad Fiduciaria ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e

instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados y otro resultado integral de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad Fiduciaria; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la Fiduciaria ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la Administración en informe separado y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

En cumplimiento con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 de los Fondos de Inversión Colectiva, el fondo de Capital Privado y fideicomisos que se relacionan a continuación, y que forman parte de los negocios administrados por la sociedad y que se describen en la Nota 35 a los estados financieros adjuntos, cuyos informes los he emitido en forma independiente, así:

*Sin salvedades*

*Fondos de Inversión Colectiva*

1. Fondo de Inversión Colectiva – FIDUCOLDEX
2. Fondo de Inversión Colectiva – FIDUCOLDEX 60 Moderado

*Fondo de Capital Privado*

3. Fondo de Capital Privado Aureos Colombia

*Pensionales:*

4. Patrimonio Autónomo ISAGEN 2016 (\*)
5. Pensiones IFI en Liquidación
6. Fideicomiso Alcalis de Colombia en Liquidación – Cierre
7. IFI Concesión Salinas Reconocimiento y Liquidación de Pensiones
8. Patrimonio Autónomo Fondo de Pensiones FODEPVAC
9. Patrimonio Autónomo CHEC
10. Patrimonio Autónomo CONFIAR – FONPET
11. ISAGEN

(\*) Igualmente, fue requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

*Administración y Pagos*

12. Créditos Litigiosos Álcalis
13. Fideicomiso Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA
14. Encargo FEDESMERALDAS
15. Encargo Proturismo Fiscales
16. Créditos Litigiosos IFI
17. Fideicomiso de Administración de Contingencias IFI Concesión de Salinas
18. Fideicomiso IFI en Liquidación – Reservas Probables
19. Álcalis en Liquidación – Reconocimiento de Pensiones
20. Encargo Fiduciario Ministerio de Educación Nacional – Educación Superior
21. Fideicomiso Hoteles Estelar
22. Fideicomiso Proimágenes – Fondo Fílmico Colombia
23. Patrimonio Autónomo – Fondo Nacional Del Turismo – FONTUR
24. Encargo Municipio de San Vicente de Chucurí Santander
25. Encargo Fiduciario UT Villas de Marsella
26. Encargo Fiduciario - E.S.E Manuel Arturo Higuera en Liquidación
27. Encargo Fiduciario –E.S.E Nuestra Señora de Las Victorias en Liquidación
28. Encargo Fiduciario - E.S.E Santa Lucia de Busbanza en Liquidación
29. Encargo Fiduciario - E.S.E Salud Pajarito en Liquidación
30. Encargo Fiduciario – UAESP
31. Encargo Fiduciario Hospital Felipe Suarez
32. Encargo Fiduciario ESE San Jose De Marulanda
33. Encargo Fiduciario RTVC -2016
34. Patrimonio Autónomo INCOPAV – Ecopetrol
35. Encargo Fiduciario MEN No. 001184 Todos A Aprender
36. Encargo Fiduciario Municipio de Zulia
37. Encargo Fiduciario E.S.E Hospital Norte

*Fideicomisos C.E. 003 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia*

38. Patrimonio Autónomo Consorcio obra TSM
39. Patrimonio Autónomo FUNDACOM – Fondo de Adaptación

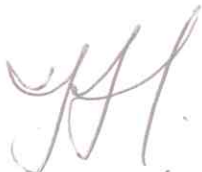
- 40.Patrimonio Autónomo FUNDACOM – Contrato 843 – Uribia
- 41.Patrimonio Autónomo FUNDACOM – Contrato 842 – Uribia
- 42.Patrimonio Autónomo FUNDACOM – Fondo de Adaptación Contrato 372

*Fideicomisos solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia*

- 43.Fideicomiso Proveedores Makro Computo
- 44.Fideicomiso Prodeseg S.A.
- 45.Patrimonio Autónomo Sintra
- 46.Fideicomiso UPME – EPSA Subestaciones Bolivar
- 47.Fideicomiso EEB La Loma STR 13 - 2015

*Concesión Vial – Requerido por Contrato de Fiducia*

- 48.Autopistas del Café



YENNY GUZMÁN MONROY  
Revisor Fiscal  
T.P. 126209 - T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

31 de Enero de 2017.